Acuerdo para Reconocer un Ynformacion de la Casa del posito de esta Villa

En la Villa de Molina en quinze dias del mes de Marzo de mill sete zientos veinte y ocho años los Sres. Joseph Gomez Gimenez y Xptoval Carrillo Alcaldes ordinarios Ynes Garzia Valladolid y Ynes Sanchez Regidores Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Juntos en su Ayuntamto como lo estilan para Conferir Cosas tocantes al bien de esta Republica y del posito de esta Villa Asi Unidos de una Conformidad = Digeron que respecto de que con la ocasion de las muchas aguas que se an experimentado en este mes y los antezedentes el zimiento de la Casa de dho posito que mira al sol saliente se a quebrantado dimanado de auer dormido las referidas aguas en el por medio de la pendiente que se a encontrado aria dho zimiento que cae al descubierto de Dn Alfonso de Robles esno y vezino de la ziud de Murcia cuia pendiente es de hauer auido Gallinas y zerdos que en su Ynmediacion segun se auisto por los muchos Coualones que se an encontrado que a motiuado el Ynclurse el agua a todo el zentro de dho zimiento estando toda la frontera del quasi amenazando Ruina, y para que con Yndiuidualidad se Reconozca y bea el daño que tiene para poner el Remedio Unico y que sea por Ynteligente que asi lo declare y Informe sobre este particular; Acordaron se notifique a Miguel Garzia Valladolid Vezino desta Villa y maestro Alarife en ello que luego y sin dilacion alguna pase y haga el Reconozimiento de la pared y zimiento que mira al sol saliente y que cae al descubierto de dho Don Alfonso que es el daño que tiene y si es de entidad y si por el se puede seguir (no poniendo el Remedio luego) algun daño a la Casa de dho posito que sera para escazerla y de que es originado y fecha esta diligenzia pareca e Informe a continuacion deste Auto Susen